

RESOLUCIÓN N° 008 DE 2021

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyo Económico Cofinanciado D - Programa Colombia Mayor”.

EL SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y LA CANDELARIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por el Artículo 1 de la Resolución 1085 del 28 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”*

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.*

Que la Ley 100 de 1993 y en sus decretos reglamentarios contemplan un mecanismo idóneo para proteger a las personas mayores que se encuentran en riesgo económico por la imposibilidad de generar ingresos, por tal razón el Estado ha generado una modalidad de beneficio que consiste en un subsidio económico directo, el cual tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, protegiéndolo contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y el riesgo derivado de la exclusión social.

Que la Ley 797 de 2003, en su artículo 2 modificó el literal i) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, creando la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, destinada a la protección de las

RESOLUCIÓN N° 008 DE 2021

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyo Económico Cofinanciado D - Programa Colombia Mayor”.

personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de un subsidio económico cuyo origen, monto y regulación se establece en la misma ley; así mismo estipula que la edad para acceder al subsidio será tres (3) años inferior a la que rija en el sistema general de pensiones para los afiliados.

Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución 3908 de 2005 se adoptó el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, el cual fue actualizado por el Ministerio del Trabajo mediante la Resolución 1370 de 2013 “*Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Mayor del Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia*”, para garantizar la correcta asignación, aplicación e implementación del programa.

Que el Ministerio del Trabajo expidió el Decreto 1340 de 2019, el cual modifica el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, el cual a su vez modificó el Decreto 455 de 2014 “*Por el cual se modifica parcialmente el Decreto número 3771 de 2007*”, en lo referente a las causales de ***pérdida de derecho al subsidio***, de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Modificación del Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. Modifíquese el Artículo 2.2.14.1.39. del Decreto 1833 de 2016, el cual quedará así: Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. **PÉRDIDA DEL DERECHO AL SUBSIDIO.**

1. *Muerte del beneficiario.*
2. *Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.*
3. *Percibir una pensión*
4. *Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1340 de 2019.*
5. *Percibir otro subsidio a la Vejez en dinero que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública.*
6. *Mendicidad comprobada como actividad productiva.*
7. *Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.*
8. *Traslado a otro municipio o distrito.*
9. *No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.*
10. *Retiro voluntario.* “

Que el anexo técnico No. 2 del Manual Operativo del Programa, en el texto “*A continuación se complementa la información de las causales de retiro*”, establece las causales de ***pérdida de derecho al subsidio 11 y 12***, así:



RESOLUCIÓN N° 008 DE 2021

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyo Económico Cofinanciado D - Programa Colombia Mayor”.

“11. Cambio de modalidad de subsidio.

12. “Retiro por cambio de condiciones de ingreso.”

Que la Resolución N° 1085 de 2016, estableció en su **“ARTÍCULO 1. DELEGAR en los Subdirectores Locales para la Integración Social la responsabilidad para autorizar el ingreso, traslado de Submodalidad, cambio de modalidad o proyecto, bloqueo, levantamiento de suspensión y egreso de las personas mayores del proyecto 1099- “Envejecimiento Digno, Activo, Feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente” que desarrolla entre otras la modalidad del subsidio a la demanda a través del cual las personas mayores vinculadas al proyecto reciben mensualmente un apoyo económico...”**. Lo anterior, para el servicio de “Apoyos Económicos Cofinanciado Tipo D”.

Que mediante la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció los Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. - CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES Y APOYOS DE LA SECRETARÍA: Adóptese el documento técnico de criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso de los beneficiarios y beneficiarias a los servicios sociales y apoyos que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DOCUMENTO TÉCNICO DE CRITERIOS: el documento técnico referido en el artículo anterior hace parte integral del presente acto administrativo...”

Que el Documento Técnico de la Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018, **“ADOPTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA EL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR – APOYO ECONÓMICO COFINANCIADO TIPO D”**

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas mayores al Proyecto No. 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente” servicio de “Apoyos Económicos Cofinanciado Tipo D”, por cumplimiento de los criterios de priorización establecidos por el programa Colombia Mayor:



RESOLUCIÓN N° 008 DE 2021

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyo Económico Cofinanciado D - Programa Colombia Mayor”.

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE INGRESO
1	17137716	LOPEZ	JORGE ENRIQUE	01/05/2013
2	17167101	RAMOS SOCHA	MIGUEL HUMBERTO	01/11/2014
3	17169611	MORALES SUAREZ	JORGE ARTURO	01/04/2015
4	17181119	LOPEZ MARTINEZ	RICARDO	01/01/2008
5	19095412	OSPINA MORENO	JORGE ENRIQUE	01/10/2014
6	19140532	SANZ ARAOS	DANIEL	01/12/2013
7	19179408	LARA	JORGE EMILIO	01/05/2013
8	20131920	PARRA VELA	SOFIA	01/01/2008
9	20202542	GARCIA ROJAS	VITALINA	01/01/2008
10	20297029	PEÑA BEJARANO	ANA ISABEL	01/08/2013
11	23436133	AVENDAÑO DE CARDENAS	ROSALBINA	01/05/2013
12	2897976	ALVAREZ HERNANDEZ	RAFAEL ANTONIO	01/05/2013
13	2929235	RUIZ GUEVARA	LUIS ENRIQUE	01/01/2008
14	41423490	JIMENEZ DE ORTIZ	CARMEN MIRYAN	01/10/2010
15	41620623	PINEDA HERNANDEZ	ANA SILVIA	01/11/2014
16	4873273	RICO ESCOVAR	CARLOS JAIME	01/01/2008
17	51683897	SARMIENTO JAMAICA	MARIA DEL CARMEN	01/12/2017
18	51707560	LAITON AYALA	ISMENIA	01/10/2014
19	51987823	FONSECA	ANA VICTORIA	01/05/2013



RESOLUCIÓN N° 008 DE 2021

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyo Económico Cofinanciado D - Programa Colombia Mayor”.

Que de acuerdo con la validación de condiciones y las novedades reportadas por cruces de bases de datos realizadas por el administrador fiduciario y el seguimiento realizado por las Subdirecciones Locales para la Integración Social a los participantes del servicio de “*Apoyos Económicos Cofinanciado Tipo D*” – Programa de Protección Social al Adulto Mayor del Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia, se evidenció que incurrieron en una de las causales de egreso establecidas normativamente.

Que el procedimiento del trámite de estos egresos será el establecido en el Anexo Técnico No 4 del Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor del Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia, que observa ***“Cuando el Coordinador del programa en el municipio, en el resguardo o en el ICBF recibe información sobre el fallecimiento de un beneficiario, informará de inmediato al Administrador Fiduciario para que proceda con el bloqueo del beneficiario y allegara el respectivo Registro Civil de Defunción o Certificado o Acta de Defunción respectiva. De no contar con el respectivo Registro Civil de Defunción o Certificado o Acta de Defunción respectiva, se los solicitará a los familiares. Si por algún motivo no se puede contar con dichos documentos, la comprobación sobre el fallecimiento del beneficiario se efectuara con el reporte de la Base de Datos del Registro Civil de Defunción de la Registraduría que conforme lo establece el artículo 23 de lo citado de la Ley 019 de 2012, que constituye plena prueba, o con el acto Administrativo que expida la Dirección Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil que da de baja las cédulas de ciudadanía del beneficiario por causa de su fallecimiento. Con cualquiera de los anteriores soportes, se tramitará la novedad de retiro por fallecimiento, la cual no requiere expedición de acto administrativo”***.

Que la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria agotó el procedimiento de egreso establecido en la entidad y no fue posible la consecución del soporte requerido.

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe y La Candelaria del 26 de marzo de 2021, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, del Proyecto No. 1099 ***“Envejecimiento Digno, Activo y Feliz***, hoy Proyecto Inversión 7770 - ***“Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”*** servicio de “*Apoyos Económicos Cofinanciado Tipo D*” – Programa de Protección Social al Adulto Mayor del Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia, donde se identificó que las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:



RESOLUCIÓN N° 008 DE 2021

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyo Económico Cofinanciado D - Programa Colombia Mayor”.

CÉDULA	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	CAUSAL DE RETIRO	FECHA DE DEFUNCIÓN	SOPORTE DE RETIRO
17137716	JORGE ENRIQUE LOPEZ	Muerte del Beneficiario	25/07/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
17167101	MIGUEL HUMBERTO RAMOS ROCHA	Muerte del Beneficiario	14/08/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
17169611	JORGE ARTURO MORALES	Muerte del Beneficiario	06/09/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
17181119	RICARDO LOPEZ MARTINEZ	Muerte del Beneficiario	06/09/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
19095412	JORGE ENRIQUE OSPINA MORENO	Muerte del Beneficiario	12/02/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
19140532	DANIEL SANZ ARAOS	Muerte del Beneficiario	07/09/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
19179408	JORGE EMILIO LARA	Muerte del Beneficiario	20/12/2018	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
20131920	SOFIA PARRA VELA	Muerte del Beneficiario	02/10/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
20202542	VITALINA GARCIA ROJAS	Muerte del Beneficiario	08/10/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
20297029	ANA ISABEL PEÑA BEJARANO	Muerte del Beneficiario	27/04/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
23436133	ROSALBINA AVENDAÑO DE CARDENAS	Muerte del Beneficiario	30/08/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
2897976	RAFAEL ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ	Muerte del Beneficiario	25/03/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
2929235	LUIS ENRIQUE RUIZ GUEVARA	Muerte del Beneficiario	04/05/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
41423490	CARMEN MIRYAN JIMENEZ DE ORTIZ	Muerte del Beneficiario	16/03/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
41620623	ANA SILVIA PINEDA HERNANDEZ	Muerte del Beneficiario	09/09/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
4873273	CARLOS JAIME RICO ESCOVAR	Muerte del Beneficiario	09/05/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
51683897	MARIA DEL CARMEN SARMIENTO JAMAICA	Muerte del Beneficiario	03/03/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
51707560	ISMENIA LAITON AYALA	Muerte del Beneficiario	14/10/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
 Código postal: 110311



RESOLUCIÓN N° 008 DE 2021

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyo Económico Cofinanciado D - Programa Colombia Mayor”.

51987823	ANA VICTORIA FONSECA	Muerte del Beneficiario	22/03/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
----------	----------------------	-------------------------	------------	-------------------------------------

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO de las personas mayores relacionadas anteriormente, las cuales se relacionan en el acta No 03 de marzo del 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el EGRESO de las personas mayores del Programa Colombia Mayor – Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz”, hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente” servicio de “Apoyos Económicos Cofinanciado Tipo D”, que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

CÉDULA	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	CAUSAL DE RETIRO	FECHA DE DEFUNCIÓN	SOPORTE DE RETIRO
17137716	JORGE ENRIQUE LOPEZ	Muerte del Beneficiario	25/07/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
17167101	MIGUEL HUMBERTO RAMOS ROCHA	Muerte del Beneficiario	14/08/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
17169611	JORGE ARTURO MORALES	Muerte del Beneficiario	06/09/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
17181119	RICARDO LOPEZ MARTINEZ	Muerte del Beneficiario	06/09/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
19095412	JORGE ENRIQUE OSPINA MORENO	Muerte del Beneficiario	12/02/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
19140532	DANIEL SANZ ARAOS	Muerte del Beneficiario	07/09/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
19179408	JORGE EMILIO LARA	Muerte del Beneficiario	20/12/2018	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
20131920	SOFIA PARRA VELA	Muerte del Beneficiario	02/10/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021



RESOLUCIÓN N° 008 DE 2021

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyo Económico Cofinanciado D - Programa Colombia Mayor”.

20202542	VITALINA GARCIA ROJAS	Muerte del Beneficiario	08/10/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
20297029	ANA ISABEL PEÑA BEJARANO	Muerte del Beneficiario	27/04/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
23436133	ROSALBINA AVENDAÑO DE CARDENAS	Muerte del Beneficiario	30/08/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
2897976	RAFAEL ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ	Muerte del Beneficiario	25/03/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
2929235	LUIS ENRIQUE RUIZ GUEVARA	Muerte del Beneficiario	04/05/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
41423490	CARMEN MIRYAN JIMENEZ DE ORTIZ	Muerte del Beneficiario	16/03/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
41620623	ANA SILVIA PINEDA HERNANDEZ	Muerte del Beneficiario	09/09/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
4873273	CARLOS JAIME RICO ESCOVAR	Muerte del Beneficiario	09/05/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
51683897	MARIA DEL CARMEN SARMIENTO JAMAICA	Muerte del Beneficiario	03/03/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
51707560	ISMENIA LAITON AYALA	Muerte del Beneficiario	14/10/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021
51987823	ANA VICTORIA FONSECA	Muerte del Beneficiario	22/03/2019	Base Retiros RENEK corte 01/03/2021

PARÁGRAFO. Que el procedimiento para el trámite de estos egresos se efectuó conforme a lo establecido en el Anexo Técnico No 4 del Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor del Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia, el cual deberá garantizar el debido proceso, conforme a lo establecido en el Decreto 1340 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.



RESOLUCIÓN N° 008 DE 2021

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyo Económico Cofinanciado D - Programa Colombia Mayor”.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Subdirector Local de Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de marzo de 2021

**VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**

Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA VARGAS .Coordinadora de Apoyos Económicos SLIS.

Revisó: Dra. CAROL YAMILE VALLEJO VALENZUELA .Abogada SLIS. *Carol Vallejo*

Aprobó: VICTOR HUGO VALENZUELA. Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria

